



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 31 de Mayo del 2007.

P.O. N° 66

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

DECRETO No. LIX-901 , mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, a donar una fracción de predio, ubicado en el Fraccionamiento Colinas de San Gerardo, propiedad de la hacienda pública municipal, a favor del Organismo Público Descentralizado Municipal de Asistencia Social "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico", para la construcción de una guardería para las madres trabajadoras de esa zona.....	2
DECRETO No. LIX-902 , mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, a donar una fracción de predio, ubicado en el Fraccionamiento Colinas de San Gerardo, propiedad de la hacienda pública municipal, a favor del Organismo Público Descentralizado Municipal de Asistencia Social "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico", para la construcción de un albergue para víctimas de violencia intrafamiliar.....	3
DECRETO No. LIX-903 , mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, a enajenar 117 bienes muebles considerados inútiles, propiedad de la hacienda pública municipal.....	4

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Ulises Azamar Pérez. (3ª. Publicación).....	10
EDICTO al C. Benito Puente Gámez. (3ª. Publicación).....	11

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA Pública MNLCL-0001/2006, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública MNLCL-0001/2007 , referente a el suministro de material eléctrico para el Departamento de Alumbrado Publico Municipal en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.....	11
---	----

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

AMPLIACIÓN al Presupuesto de Egresos vigentes en los probables Ingresos excedentes a recibirse, del municipio de Tampico, Tamaulipas.....	14
AMPLIACIÓN al Presupuesto de Egresos vigentes en los probables Ingresos excedentes a recibirse, del municipio de Tampico, Tamaulipas.....	14
TRANSFERENCIAS al Presupuesto de Egresos vigentes en los probables Ingresos excedentes a recibirse, del municipio de Tampico, Tamaulipas.....	15
INFORME de la Deuda Pública Municipal correspondiente del periodo de Enero a Marzo 2007, del municipio de Tampico, Tamaulipas.....	15

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

EDICTOS.- Juicios Ejecutivos Civiles promovidos por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. (ANEXO). 2ª. Publicación.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LIX-901

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, A DONAR UNA FRACCIÓN DE PREDIO, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO COLINAS DE SAN GERARDO, PROPIEDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ASISTENCIA SOCIAL “SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAMPICO”, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA GUARDERIA PARA LAS MADRES TRABAJADORAS DE ESA ZONA.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas a desincorporar del patrimonio inmobiliario municipal, una fracción de predio ubicado en el Fraccionamiento Colinas de San Gerardo de esa Ciudad, con superficie de 1,158.27 m², con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: en 61.91 m, con propiedad Municipal; al Sur: en 60.48 m, con calle Altamira; al Este: en 13.85 m, con Ave. Mante; y al Oeste: en 24.01 m, con propiedad Municipal; y donarlo a favor del “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico”, para la construcción de una Guardería para madres trabajadoras.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se faculta al R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas para que por conducto de sus representantes legales otorgue al “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico”, el título que ampare la legítima propiedad del predio que mediante este Decreto se le autoriza donar, con fundamento a lo previsto en el Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO TERCERO. El donatario deberá respetar el fin para que se dona el inmueble en cuestión, así como el término de un año que tienen para la construcción de la Guardería para madres trabajadoras, y no podrá vender, ceder, ni traspasar los derechos adquiridos en la presente donación, sin autorización del Congreso del Estado. En caso de incumplimiento del objetivo señalado en el presente decreto, el predio se reintegrará a la Hacienda Pública del R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas.

ARTICULO CUARTO. Los gastos de escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio serán sufragados por el “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico”.

TRANSITORIO

ARTÍCULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 27 de abril del año 2007.- DIPUTADO PRESIDENTE.- HUGO ANDRÉS ARAUJO DE LA TORRE.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- EVERARDO QUIROZ TORRES.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de mayo del año dos mil siete.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LIX-902

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, A DONAR UNA FRACCIÓN DE PREDIO, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO COLINAS DE SAN GERARDO, PROPIEDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ASISTENCIA SOCIAL “SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAMPICO”, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ALBERGUE PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas a desincorporar del patrimonio inmobiliario municipal, una fracción de predio ubicado en el Fraccionamiento Colinas de San Gerardo de esa Ciudad, con superficie de 1,572.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: en 55.22 m, con propiedad Municipal; el Sur: en 55.89 m, con calle Altamira; al Este: en 24.42 m, con Ave. Mante; y el Oeste: en 34.06 m, con Ave Las Torres; y donarlo a favor del “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico”, para la construcción de un Albergue para víctimas de violencia intrafamiliar.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se faculta al R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas para que por conducto de sus representantes legales otorgue al “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico”, el título que ampare la legítima propiedad del predio que mediante este Decreto se le autoriza donar, con fundamento a lo previsto en el Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO TERCERO. El donatario deberá respetar el fin para que se dona el inmueble en cuestión, así como el término de un año que tienen para la construcción de un Albergue para víctimas de violencia intrafamiliar, y no podrá vender, ceder, ni traspasar los derechos adquiridos en la presente donación, sin autorización del Congreso del Estado. En caso de incumplimiento del objetivo señalado en el presente decreto, el predio se reintegrará a la Hacienda Pública del R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas.

ARTÍCULO CUARTO. Los gastos de escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio serán sufragados por el “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico”.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 27 de abril del año 2007.- DIPUTADO PRESIDENTE.- HUGO ANDRÉS ARAUJO DE LA TORRE.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- EVERARDO QUIROZ TORRES.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de mayo del año dos mil siete.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LIX-903

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS, A ENAJENAR 117 BIENES MUEBLES CONSIDERADOS INÚTILES, PROPIEDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

ARTÍCULO PRIMERO. Se declaran inútiles para el servicio público 117 muebles propiedad de la Hacienda Pública del R. Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, que se especifican en el Artículo Tercero del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al R. Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, a enajenar, en pública subasta, un lote de 117 unidades consideradas inútiles, propiedad de su hacienda pública municipal, aplicándose supletoriamente lo dispuesto en el último párrafo del artículo 700 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ARTÍCULO TERCERO. Los bienes muebles considerados inútiles que se enajenan cuentan con las características que a continuación se describen:

- 1.- CAMIÓN RECOLECTOR GMC, COLOR ROJO/BLANCO, No ECONÓMICO L-26, No DE SERIE 1GDJ7D1F3BV557528
- 2.- CAMIÓN FORD MODELO 1989, F-700, S/N DE SERIE, RECOLECTOR DE BASURA
3. CAMIÓN RECOLECTOR CHEVROLET, COLOR BLANCO, MODELO 1985, NE L-31, SERIE 1GBP7D1B8FV110215
- 4.- CAMIÓN FORD RECOLECTOR, MODELO 1986, COLOR BLANCO, No ECONÓMICO L-32, No DE SERIE 1FDYK87U8GVA26763
- 5.- CAMIÓN AZUL RECOLECTOR DE BASURA, No ECONÓMICO L-24, FORD 1975, No DE SERIE R80DVW08537
- 6.- CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA FORD 700, No ECONÓMICO L-15, No DE SERIE 1FDNF70H8HVA48858
- 7.- CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA INTERNACIONAL, No ECONÓMICO L-18, No DE SERIE AF192KCA11316

- 8.- CAMIÓN FORD RECOLECTOR DE BASURA 1986 BLANCO, No ECONÓMICO L-39, No DE SERIE 1FDYR82A7HVA07261
- 9.- CAMIÓN RECOLECTOR INTERNACIONAL BLANCO 1990, No DE SERIEAF192KCA11211X, No ECONÓMICO L-19
- 10.- CAMIÓN CHEVROLET KODIAK BLANCO RECOLECTOR 1991, No ECONÓMICO L-80, No DE SERIE 1GBL7H1POMJ106813
- 11.- CAMIÓN INTERNACIONAL RECOLECTOR DE BASURA, S/N DE SERIE, COLOR BLANCO
- 12.- CAMIÓN CHEVROLET DE VOLTEO 1985, No ECONÓMICO L-35, No DE SERIE 1GDE6D1B1FV607486
- 13.- CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA INTERNACIONAL, BLANCO, No ECONÓMICO L-34, S/N DE SERIE VG6BA03B2KB051943
- 14.- CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA CCC, COLOR ROJO/NEGRO, No ECONÓMICO L-49, No DE SERIE 1CYCCP482RT040541
- 15.- CAMIONETA DODGE PICK UP 1995, COLOR BLANCO, No ECONÓMICO RB-SP-09, No DE SERIE 3B7HC3679RM539498
- 16.- CAMIONETA DODGE PICK UP, S/N DE SERIE, S/N ECONÓMICO
- 17.- CAMIÓN DE ALUMBRADO FORD, COLOR AZUL, S/N DE SERIE, S/N ECONÓMICO
- 18.- CAMIÓN DE VOLTEO GMC COLOR BLANCO, NO. ECONÓMICO L-37, No DE SERIE 1GDG6D1AGV53317
- 19.- VOLKSWAGEN COLOR BLANCO, S/N DE SERIE, S/N ECONÓMICO
- 20.- CAMIÓN FORD PIPA COLOR ROJO AMARILLO, No ECONÓMICO L-14, No DE SERIE F70DUF93737
- 21.- CAMIÓN INTERNACIONAL PIPA, MODELO 70 (POSIBLEMENTE), S/N DE SERIE, S/N ECONÓMICO
- 22.- CHEVROLET PICK UP, MODELO 2000 (CHEVY), No ECONÓMICO RB 07, No DE SERIE 93C5K80N5YC125161
- 23.- CAMIÓN DE BOMBEROS, MARCA CHEVROLET, COLOR ROJO, No ECONÓMICO 008, S/N DE SERIE
- 24.- CARRO CROWN VICTORIA MODELO 1995, No DE SERIE 2FALP71WXTX140900
- 25.- CAMIÓN FORD, COLOR ROJO CON BLANCO, RECOLECTOR, S/N DE SERIE, S/N ECONÓMICO
- 26.- CAMIÓN DE VOLTEO, MARCA FORD, COLOR BLANCO, S/N DE SERIE, S/N ECONÓMICO
- 27.- CAMIONETA COLOR CAFE, MARCA CHEVROLET, S/N DE SERIE, S/N ECONÓMICO
- 28.- SUBURBAN COLOR BLANCO, No ECONÓMICO RB 003, S/N DE SERIE
- 29.- AMBULANCIA (SILVERADO) COLOR ROJO, S/N ECONÓMICO, S/N DE SERIE
- 30.-CAMIONETA CHEVY, COLOR BLANCO, S/N DE SERIE, S/N ECONÓMICO
- 31.- CAMIONETA CHEVROLET COLOR BLANCO, S/N DE SERIE, S/N ECONÓMICO (PENDIENTE)
- 32.- CAMIONETA FORD F-350, COLOR BLANCO, S/N DE SERIE, S/N ECONÓMICO
- 33.-MINIRETRO CASE, No ECONÓMICO L-14, No DE SERIE 8982170

- 34.- FORD RANGER PICK UP, COLOR CREMA, MODELO 1984, No ECONÓMICO RB-SP-16, S/N DE SERIE
- 35.- MINI VAN FORD, COLOR NEGRO, S/N DE SERIE, No ECONÓMICO 03
- 36.- CAMIONETA PICK UP, COLOR GRIS CON NEGRO, CHEVROLET S10, MODELO 1991, No DE SERIE 1GCCT19Z6M8269591, NO. ECONÓMICO RB-SP-04
- 37.- CAMIONETA CHEVROLET SILVERADO, COLOR BLANCO, MODELO 1975, No ECONÓMICO RB-SP-03, No DE SERIE CCY145S140971
- 38.- CABINA DE CAMIÓN, MARCA CHEVROLET, COLOR BLANCO, NO ECONÓMICO L-60, S/N DE SERIE
- 39.- CARRO FORD CROWN VICTORIA, COLOR GRIS, S/N DE SERIE, S/N ECONÓMICO
- 40.- CAMIÓN DE VOLTEO, MARCA CHEVROLET, COLOR AMARILLO/BLANCO, MODELO 70, S/N DE SERIE, S/N ECONÓMICO
- 41.- CAMIÓN DE BOMBEROS, CUSTOM FORD, MODELO 350, COLOR ROJO, No ECONÓMICO B5, S/N DE SERIE
- 42.- CARRO DODGE DINASTY, COLOR NEGRO, S/N MODELO, NO. DE SERIE JB3XC56R7LD717518, NO. ECONÓMICO RB-SP-12
- 43.- CAMIÓN, MARCA FORD, COLOR AMARILLO, MODELO F-700, No ECONÓMICO L-36, No DE SERIE 1FDPF70H4HVAV10035
- 44.- CAMIONETA FORD PICK UP F-150, MODELO 1997, COLOR BLANCO, No ECONÓMICO RB-SP-07, No DE SERIE 3FTEF15YXVMA30801
- 45.- CAMIÓN DE BOMBEROS, MODELO F-350, COLOR ROJO, S/N ECONÓMICO, S/N DE SERIE
- 46.- CAMIONETA CHEVROLET, MODELO 2002, COLOR BLANCO, No ECONÓMICO RB 007, No DE SERIE 1GCEC24R822294182
- 47.- VOLKSWAGEN, COLOR BLANCO, MODELO 1999, No ECONÓMICO RB-SP-13, No DE SERIE 3VWS1A1B7XM517134
- 48.- CAMIONETA FORD PICK UP, MODELO 1994, COLOR BLANCO, No ECONÓMICO RB-SP-03, NO DE SERIE 1FTEF15N6RLB45862
- 49.- CROWN VICTORIA, MARCA FORD, MODELO 1995, No ECONÓMICO RB-006, NO DE SERIE 3GNFK16R8TG140191
- 50.- VOLKSWAGEN, COLOR BLANCO, S/N MODELO, S/N DE SERIE, S/N ECONÓMICO
- 51.- CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA FORD F-700, MODELO 1989, COLOR BLANCO, S/N DE SERIE, S/N ECONÓMICO
- 52.- CARRO FORD CROWN VICTORIA, MODELO 1993, COLOR BLANCO, No ECONÓMICO RB-05, No DE SERIE 2FACP71W4PX171971
- 53.- TRASCABO CASE, COLOR AMARILLO, COLOR AMARILLO, S/N ECONOMICO, S/N DE SERIE
- 54.- CAMIONETA FORD, COLOR BLANCA, MODELO 1997, No ECONÓMICO RB-SP-10, No DE SERIE 3FTEF15Y7VMA28892
- 55.- CAMIONETA FORD PICK UP, COLOR BLANCA, MODELO 1992, No ECONÓMICO RB-SP-06, No DE SERIE 2FTDF15Y5PCB19895
- 56.- SUBURBAN CHEVROLET, MODELO 2500, COLOR NEGRO, S/N DE SERIE, S/N ECONÓMICO

- 57.- CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA FORD, MODELO F-800, COLOR BLANCO, No ECONÓMICO L-4, NO. DE SERIE A61210453F4433F
- 58.- CAMIONETA CABINA Y MEDIA, COLOR NEGRO, S/N MODELO, No ECONÓMICO RB-SP-15, No DE SERIE 1FTEX15Y7NKA91754
- 59.- BARREDORA, COLOR BLANCO, S/N MODELO, S/N DE SERIE, S/N ECONÓMICO
- 60.- CAMIONETA SUBURBAN FORD, COLOR BLANCO, S/N MODELO, No ECONÓMICO RB 005, S/N DE SERIE
- 61.- CARROZA CADILAC, COLOR GRIS, S/N MODELO, S/N DE SERIE, S/N ECONÓMICO
- 62.- AEROSTAR FORD, COLOR AZUL, S/N MODELO, COLOR AZUL, S/N ECONÓMICO, No DE SERIE 1FMCA110602B18645
- 63.- CARRO CROWN VICTORIA, S/N MODELO, COLOR BLANCO, S/N DE SERIE, S/N ECONÓMICO
- 64.- CARRO FORD CROWN VICTORIA, S/N MODELO, COLOR BLANCO, S/N DE SERIE, S/N ECONÓMICO
- 65.- CARRO CROWN VICTORIA, S/N MODELO, COLOR BLANCO, S/N DE SERIE, S/N ECONÓMICO
- 66.- CAMIÓN DE BOMBEROS, S/N MODELO, COOR ROJO, S/N DE SERIE, No ECONÓMICO 003
- 67.- CARRO DODGE, S/N MODELO, COLOR VERDE, S/N DE SERIE, S/N ECONÓMICO
- 68.- CHEVY VAN, MARCA FORD, S/N MODELO, COLOR BLANCO, S/N DE SERIE, No ECONÓMICO 20
- 69.- CAMIÓN DE VOLTEO, MARCA FORD, MODELO F-800, COLOR VERDE, S/N DE SERIE, S/N ECONÓMICO
- 70.- CAMIÓN FORD, S/N MODELO, COLOR BLANCO, S/N DE SERIE, S/N ECONÓMICO
- 71.- AMBULANCIA DEL DIF, S/N MODELO, COLOR BLANCO/CELESTE, S/N DE SERIE, S/N ECONÓMICO
- 72.- TRASCABO, S/N MODELO, COLOR ROJO, S/N DE SERIE, S/N ECONÓMICO
- 73.- CABINA DE CAMIÓN, S/N MODELO, COLOR BLANCO, S/N DE SERIE, S/N ECONÓMICO
- 74.- CAJA DE CAMIÓN CANASTA, S/N MODELO, COLOR BLANCO, S/N DE SERIE, S/N ECONÓMICO
- 75.- CAMIONETA CHEVROLET, S/N MODELO, COLOR ROJO, S/N DE SERIE, S/N ECONÓMICO
- 76.- CAMIONETA PICK UP, MARCA CHEVROLET S10, S/N MODELO, COLOR NEGRO, S/N DE SERIE, S/N ECONÓMICO
- 77.- RECOLECTOR DE BASURA FORD, MODELO F-700, COLOR AMARILLO, S/N DE SERIE, S/N ECONÓMICO
- 78.- TRASCABO CASE, MODELO 580, COLOR AMARILLO, S/N DE SERIE, S/N ECONÓMICO
- 79.- VOLKSWAGEN, S/N MODELO, COLOR BLANCO, S/N DE SERIE, No ECONÓMICO R-32
- 80.- RETROESCAVADORA CASE, MODELO 0580, COLOR AMARILLO, No ECONÓMICO L-07, No DE SERIE 44344476
- 81.- CAMIÓN DE VOLTEO FORD, S/N MODELO, COLOR ROJO, S/N DE SERIE, S/N ECONÓMICO
- 82.- ASFALTADORA. S/N MODELO, COLOR AMARILLO, S/N DE SERIE, S/N ECONÓMICO

- 83.- SUBURBAN UNIDAD CANINA, S/N MODELO, COLOR AZUL/AMARILLO, S/N DE SERIE, No ECONÓMICO RB 006.
- 84.- CAMIONETA CHEVY VAN, S/N MODELO, COLOR AZUL, S/N DE SERIE, No ECONÓMICO R 21
- 85.- TRASCABO CASE, MODELO 580, COLOR AMARILLO, No DE SERIE 174835, No ECONÓMICO BM 04
- 86.- CATERPILLAR, S/N MODELO, COLOR AMARILLO, S/N DE SERIE, S/N ECONÓMICO
- 87.- CATERPILLAR, S/N MODELO, COLOR AMARILLO, S/N DE SERIE, S/N ECONÓMICO
- 88.- CATERPILLAR, S/N MODELO, COLOR AMARILLO, NO. DE SERIE 14K1420, No ECONÓMICO RB-OP-M-6
- 89.- CATERPILLAR, S/N MODELO, COLOR AMARILLO, S/N DE SERIE, S/N ECONÓMICO
- 90.- CATERPILLAR CHAMPION, MODELO 715, COLOR AMARILLO, S/N DE SERIE, S/N ECONÓMICO
- 91.- AUTOBUS DE CLUB DE LEONES, S/N MODELO, COLOR AMARILLO, S/N DE SERIE, S/N ECONÓMICO
- 92.- CAMIONETA PICK UP (TRANSITO), S/N MODELO, COLOR NEGRO, S/N DE SERIE, S/N ECONÓMICO
- 93.- FORD PICK UP, S/N MODELO, S/N DE SERIE, No ECONÓMICO RB 007
- 94.- DODGE, S/N MODELO, S/N DE SERIE , No ECONÓMICO R-38
- 95.- AMBULANCIA FORD (DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS), S/N MODELO, S/N DE SERIE, No ECONÓMICO B-1
- 96.-DODGE (DE POLICIA), S/N MODELO, S/N DE SERIE, No ECONÓMICO
- 97.- FORD CROWN VICTORIA, S/N MODELO, COLOR BLANCO, S/N DE SERIE, No ECONÓMICO RB 002
- 98.- FORD CROWN VICTORIA, S/N MODELO, COLOR BLANCO, S/N DE SERIE, No ECONÓMICO RB 04
- 99.- FORD PICK UP (TRANSITO), S/N MODELO, S/N DE SERIE, S/N ECONÓMICO
- 100.- DODGE PICK UP, S/N MODELO, S/N DE SERIE, S/N ECONÓMICO
- 101.- FORD PICK UP, MODELO F-150, COLOR GRIS, S/N DE SERIE, S/N ECONÓMICO
- 102.- FORD BRONCO, S/N MODELO, COLOR AZUL/BEIGE, S/N DE SERIE, S/N ECONÓMICO
- 103.- DODGE, S/N MODELO, COLOR BLANCO, S/N DE SERIE, S/N ECONÓMICO
- 104.- CHEVROLET SUBURBAN (POLICÍA), S/N MODELO, S/N DE SERIE, No ECONÓMICO 001
- 105.- FORD PICK UP (SERVICIOS PRIMARIOS), MODELO F-150, S/N DE SERIE, S/N ECONÓMICO
- 106.- FORD RANGER PICK UP (DIF), S/N MODELO, COLOR VERDE, S/N DE SERIE, S/N ECONÓMICO
- 107.- DODGE PICK UP (TRANSITO), S/N MODELO, S/N DE SERIE, No ECONÓMICO 0003
- 108.- VAN GMC (DIF), S/N MODELO, COLOR CREMA/CAFE, S/N DE SERIE, S/N ECONÓMICO
- 109.- DODGE, S/N MODELO, COLOR BLANCO, S/N DE SERIE, No ECONÓMICO RB-SP-09
- 110.- CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA, S/N MODELO, S/N DE SERIE, No ECONÓMICO RB-LL3

111.- FORD CROWN VICTORIA, S/N MODELO, COLOR BLANCO, S/N DE SERIE, No ECONÓMICO 004

112.- VAN FORD, S/N MODELO, COLOR NEGRO, S/N DE SERIE, No ECONÓMICO R-22

113.- CAJA AMARILLA (ATENCIÓN CIUDADANA)

114.- AMBULANCIA (POLICÍA), S/N MODELO, COLOR BLANCA, S/N DE SERIE, S/N ECONÓMICO

115.- CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA GMC, S/N MODELO, COLOR ROJO, S/N DE SERIE, S/N ECONÓMICO

116.- CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA CCC, S/N MODELO, COLOR ROJO, S/N DE SERIE, No ECONÓMICO L-48

117.- PIPA, MARCA FORD 700, S/N MODELO, COLOR BLANCO, S/N DE SERIE, S/N ECONÓMICO

ARTÍCULO CUARTO. La enajenación de los bienes muebles señalados en el artículo anterior, deberá realizarse en un solo lote compuesto por 117 unidades y tomando como precio base para la misma el señalado en el avalúo oficial correspondiente, el cual podrá variar conforme a las leyes de la oferta y la demanda.

ARTÍCULO QUINTO. Los recursos que se obtengan de la enajenación, serán destinados a la realización de mejora de servicios básicos y obras públicas productivas en beneficio de la comunidad del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

ARTÍCULO SEXTO. En virtud del estado físico en que se encuentran las unidades materia de este acto jurídico, su venta será únicamente para efectos de su desmantelamiento, por lo que el R. Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, sólo expedirá al adquirente Acta de Adjudicación mediante la cual se formalice la enajenación.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El R. Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, una vez efectuada la enajenación de los bienes muebles materia del presente Decreto, deberá informarlo al H. Congreso del Estado en un término no mayor de 30 días contados a partir del día en que se realice la operación legal de referencia, indicando el monto total al que ascendió la venta respectiva, así como la forma en que habrán de aplicarse los recursos obtenidos en los rubros inherentes a la mejora de servicios públicos y obras públicas productivas de dicha administración municipal; asimismo comunicará el hecho a la Dependencia Municipal competente a efecto de cancelar la inscripción y dar de baja las unidades en el inventario de bienes respectivos.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 27 de abril del año 2007.- DIPUTADO PRESIDENTE.- HUGO ANDRÉS ARAUJO DE LA TORRE.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- EVERARDO QUIROZ TORRES.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de mayo del año dos mil siete.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL**OFICIO NÚM: CPGJ/ 01190
EXPEDIENTE:- DC-PGJE/095/2004****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN****C. ULISES AZAMAR PÉREZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE.**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Órgano de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha veintisiete de Abril del año Dos Mil Siete, y cuyos puntos resolutivos a la letra dicen:

---- **PRIMERO.-** Este Órgano de Control determina que **SI existe RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA** por parte de los Servidores Públicos los **C.C. CARLOS QUINTANILLA DE LA FUENTE y ULISES AZAMAR PÉREZ**, Agentes de la Policía Ministerial del Estado, en esta Ciudad, en la época de los hechos, resultan responsables de los hechos que se les imputan; **No así los CC. ROBERTO NIÑO LAZO, ROSALINA AVITIA ALVARADO, ROBERTO GONZÁLEZ DE LEÓN, ISMAEL GARCÍA ISORDIA, TERESO RIVERA ALEJOS, LUIS GONZÁLEZ SÁNCHEZ, JORGE RAZIEL REYEZ AGUIAR Y JOSÉ DE LA PAZ PÉREZ MORALES**, Agentes de la Policía Ministerial del Estado, y Jefe de Grupo de la misma corporación, en la época de los hechos, respectivamente en esta Ciudad. Por lo que en consecuencia;-----

---- **SEGUNDO.-** Por lo que por acuerdo del C. Procurador General de Justicia en el Estado, **acepta la opinión de ese Órgano de Control en el sentido de que en los autos del mismo está acreditada la responsabilidad administrativa de los mencionados servidores públicos, por lo que procedería aplicarles una sanción administrativa;** sin embargo, tomando en consideración que los hechos motivo del presente procedimiento tuvieron lugar el día 21 Octubre de 2003, así como lo establecido en el último párrafo del artículo 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y también lo previsto por el artículo 78 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, es de observarse que en el presente caso se actualiza la hipótesis de la prescripción de la responsabilidad administrativa, toda vez que transcurrieron tres años, cinco meses, veintinueve días, desde que sucedieron los hechos, hasta la fecha en que se solicitó la opinión a esta Dependencia; por lo tanto al ser la figura de la prescripción una cuestión de orden público, y por ende obligatoria su observancia por las autoridades, **es por lo que esta Procuraduría en estricto apego a la última norma jurídica mencionada, manifiesta su imposibilidad jurídica para emitir opinión alguna respecto a la sanción a imponer**, derivada de los hechos motivo del presente procedimiento administrativo, a los **C. C. CARLOS QUINTANILLA DE LA FUENTE Y ULISES AZAMAR PÉREZ**, Agentes de la Policía Ministerial del Estado, en la época de los hechos. Por lo que en su oportunidad remítase copia de la presente resolución al Director de Administración de la Dependencia, para efecto de que se agregue al expediente personal de los implicados.-----

---- **TERCERO.-** Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección de Administración de la Dependencia y a los implicados.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. JUAN HAWACH CHARUR.- Rúbrica. (3ª. Publicación).

EDICTO

OFICIO NÚM:-CPGJ/ 01227
EXPEDIENTE.-DC-PGJE/065/2004.

**C. BENITO PUENTE GÁMEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Órgano de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha 27 de Abril del año dos mil Siete, y cuyos puntos resolutiveos a la letra se describen:

---- **PRIMERO.-** Este Organó de Control determina que **existe Responsabilidad Administrativa** por parte de los **CC. BENITO PUENTE GÁMEZ, JOSUE MARTÍNEZ MONSIVAIS Y MIGUEL ÁNGEL LERMA ÁVALOS**, Agentes de la Policía Ministerial del Estado, en la época de los hechos;

---- **SEGUNDO.-** Por lo que por acuerdo del C. Procurador General de Justicia del Estado, acepta la opinión de este Organó de Control, en el sentido que en los autos del mismo está acreditada la responsabilidad administrativa de BENITO PUENTE GÁMEZ, JOSUE MARTÍNEZ MONSIVAIS Y MIGUEL ÁNGEL LERMA ÁVALOS, por lo que procedería aplicar una sanción administrativa; sin embargo, tomando en consideración que los hechos motivo del presente procedimiento tuvieron lugar el Veinticinco de Enero del año dos mil dos, así como lo establecido en el último párrafo del artículo 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y también lo previsto por el artículo 78 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, es de observarse que en el presente caso se actualiza la hipótesis de la prescripción de la responsabilidad administrativa, toda vez que transcurrieron cinco años, dos meses y veinticuatro días, desde que sucedieron los hechos, hasta la fecha en que se solicitó opinión a la Dependencia; por lo tanto, al ser la figura de la prescripción una cuestión de orden público, y por ende obligatoria su observancia por las autoridades, es por lo que esa Procuraduría en estricto apego a la última norma jurídica mencionada, manifiesta su imposibilidad jurídica para emitir opinión alguna respecto a la sanción a imponer; por lo que en su oportunidad remítase copia de la resolución al Director de Administración de la Procuraduría General de Justicia del Estado, para que se agregue en el expediente personal de los servidores públicos implicados.-----

---- **TERCERO:- Notifíquese** al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección de Administración de la dependencia y a los implicados; -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto por la Fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. JUAN HAWACH CHARUR.- Rúbrica. (3ª. Publicación).

**R. Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas
Administración 2005-2007**

**Subdirección de Adquisiciones Municipales
Licitación Pública MNLCL-0001/2007**

CONVOCATORIA PÚBLICA MNLCL – 0001/2007

Programas: Alumbrado Público

El Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas a través de su Comité de Compras Municipal y en base a lo dispuesto en los Artículos; **1, 2, 6, 7, 11, 21, 25 y 26, 27 y 30** del Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios de Arrendamiento de Bienes Muebles aplicable a este Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, efectuará la Licitación Pública **MNLCL-0001/2007** referente a el suministro de material eléctrico para el Departamento de Alumbrado Público Municipal respectivamente, dicho concurso se realizará bajo las condiciones y términos siguientes:

Licitación Pública MNLCL-0001/2007

Licitación MNLCL- 0001/2007	Material Objeto del Concurso	Fecha de Adquisición de Bases	Junta Previa de Aclaraciones		Recepción y Apertura De Propuesta			
			Fecha	Hora	Técnica		Económica	
Costo de Bases					Fecha	Hora	Fecha	Hora
\$ 2,500.00	Lista de Material:	01, 04 y 05 de Junio del 2007.	06 de Junio del 2007	11:00 a.m.	07 de Junio del 2007	11:00 a.m.	07 de Junio del 2007	13:00 p.m.

200	PZAS	LÁMPARA SUBURBAN 150 W V/SODIO 120 V (AMERICAN ELECTRIC)
600	PZAS	FOCO 150 W VAPOR SODIO (PHILIPS, GENERAL ELECTRIC)
200	PZAS	FOCO 250 W VAPOR SODIO (PHILIPS, GENERAL ELECTRIC)
900	PZAS	BALASTRA 250 W VAPOR SODIO 220 V ALTO FACTOR DE POTENCIA (LUMICON, SOLABASIC)
200	PZAS	BALASTRA 150 W VAPOR SODIO 220 V ALTO FACTOR DE POTENCIA (LUMICON, SOLABASIC)
600	PZAS	FOTOCELDA 110 V (DTL, FISHER PIERCE)
300	PZAS	FOTOCELDA 220 V (DTL, FISHER PIERCE)
6000	MTS	CABLE THWN NO.- 14 A WG COBRE (COND. MONTERREY)
10000	MTS	CABLE 2 + 1 NO.- 6 ALUMINIO (COND. MONTERREY)
3000	MTS	CABLE DUPLEX NO.- 10 AWG
1000	MTS	CABLE NO.- 6 AWG (COBRE)
1000	MTS	CABLE NO.- 4 AWG (COBRE)
2000	MTS	CABLE NO.- 8 AWG (COBRE)
600	PZAS	CINTA DE AISLAR (TENFLEX 1600)
10	PZAS	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO FAL 36070 (SQUARE D)
6	PZAS	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO FAL 36100 (SQUARE D)
16	PZAS	CONTACTOR MAGNETICO P/ALUMBRADO 3 X 60 (8903SPO - 3 V03) (SQUARE D)
10	PZAS	CONTACTOR MAGNETICO P/ALUMBRADO 3 X 100 (8903SPO-2 V03) (SQUARE D)
300	PZAS	LISTON FUSIBLE 1 AMP.
300	PZAS	LISTON FUSIBLE 2 AMP.
20	PZAS	BASE PARA MEDICION MONOFASICA REDONDA 100 - A.- 220 V (SQUARE D)
20	PZAS	BASE PARA MEDICION MONOFASICA CUADRADA 100 - A.- 220 V CDU COPLER 1 1/4 MARCA SQUARE D
60	PZAS	TUBO CONDUIT 1 1/4
60	PZAS	MUFA CONDUIT 1 1/4
60	PZAS	TUBO CONDUIT 1 1/2
60	PZAS	MUFA CONDUIT 1 1/2
200	M.L	TUBO GREENFIELD 1 1/4
200	M.L	TUBO GREENFIELD 1 1/2
200	PZAS	CONECTOR GREENFIELD 1 1/2
200	PZAS	CONECTOR GREENFIELD 1 1/4
120	PZAS	TUBO STEEL 1/2
200	PZAS	ABRAZADERA OMEGA 1 1/4
200	PZAS	ABRAZADERA OMEGA 1 1/2
200	PZAS	ABRAZADERAS UÑA 1/2
600	PZAS	TAQUETES Y PIJAS 1/4 X 1
16	PZAS	BOBINA P/ CONTACTOR SQUARE D NUM 31074-400-57

A: Requisitos para participar:

- 1.- Presentar el comprobante oficial del pago de las Bases de Licitación en las que participará el interesado.
- 2.- Copia del Acta Constitutiva y sus modificaciones en su caso, en caso de ser persona física copia de la credencial electoral.
- 3.- Copia del alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
- 4.- Copia legible de la Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del año 2005 y 2006; Así como pagos provisionales del 2007.
- 5.- Copia legible de la Cédula de Identificación Fiscal.
- 6.- Copia del documento que acredite la personalidad jurídica del representante legal.
- 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse bajo los supuestos que establece el Artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios de Arrendamiento de Bienes Muebles del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, dicho artículo se maneja como uno de los anexos de las Bases de esta Licitación.
- 8.- Copia vigente del Registro del Sistema Empresarial Mexicano. (Opcional).
- 9.- Documentación que compruebe la existencia de la empresa en los dos últimos años (Currículum vitae), debiendo tener datos generales de la empresa y los de la cartera principal de los clientes con los que ha estado trabajando.
- 10.- Exhibir garantías de seriedad a favor del R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas por el 20% del monto total de su Propuesta Económica, a la cual deberá acompañarse;

Los demás requisitos que marcan las Bases de esta Licitación.

B: Disposiciones generales y fallo

- 1.- Las presentes Licitaciones tendrá lugar de acuerdo a las estipulaciones señaladas con anterioridad.
- 2.- La adjudicación será para un solo Licitante.
- 3.- La adjudicación del contrato, se determinará por el Comité de Compras a favor del Concursante cuyo producto haya reunido las características establecidas en las Bases de estas Licitaciones. Si resultare que dos o mas proposiciones satisfacen los citados requerimientos, el contrato se adjudicará a quien de entre los proponentes presente la postura solvente económica mas baja (10% del presupuesto base), contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- 4.- El Comité rechazará las Propuestas que no reúnan los requisitos de esta Convocatoria y las condiciones establecidas en las Bases de esta Licitación.
- 5.- La fecha en que se dictará el fallo de las presente Licitación se determinará en la Junta de la apertura Económica.
- 6.- El contrato que se adjudique se firmará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se notificará el fallo de las presentes Licitaciones.
- 7.- **Las Bases de las presentes Licitaciones se encuentran disponibles para su venta en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones localizadas en la Planta baja del Edificio anexo a la Presidencia Municipal, entre las calles Héroe de Nacataz y Ave. Juárez Sector Centro de esta Ciudad, con el horario de: 08:00 a.m. a 15:00 p.m. horas; con Tels: (867) 7-11-35-10 y 11.**
- 8.- Las Bases de la Licitación tienen un costo de \$2,500.00 pesos (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), los cuales se pagarán mediante efectivo o cheque certificado de Institución Nacional, a nombre del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en la Tesorería Municipal, con domicilio en el tercer piso de la torre administrativa de este Municipio, localizada en la Ave. Guerrero 1500, entre las calles Maclovio Herrera y Ave. Ocampo.
- 9.- La procedencia de los recursos que se utilizarán para cubrir esta Licitación será de la partida presupuestal: 13-16-012.
- 10.- Las Propuestas deberán ser en idioma español y en pesos mexicanos, moneda de curso legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas a 28 de Mayo de 2007.- **ATENTAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. DANIEL PEÑA TREVIÑO.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 8 de Febrero del 2007 y según consta en el Acta N° 58 de la Sesión Ordinaria No. 50 del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Tampico; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobó con base en los probables Ingresos excedentes a recibirse, la AMPLIACIÓN al Presupuesto de Egresos vigentes en los siguientes conceptos:

		MILES DE PESOS
31000	SERVICIOS PERSONALES	_____
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	_____
33000	SERVICIOS GENERALES	_____
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	_____
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$ 71
36000	OBRAS PÚBLICAS	\$ 39,214
37000	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	_____
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	_____
39000	DEUDA PÚBLICA	_____
TOTAL:		\$ 39,347

(TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

Tampico, Tam., a 02 de ABRIL de 2007.- **ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. FERNANDO AZCÁRRAGA LÓPEZ.-** Rúbrica.- **TESORERO MUNICIPAL.- C.P. PEDRO VILLALOBOS DURÁN.-** Rúbrica.- **EL SÍNDICO.- C.P. GERARDO SAMUEL GÓMEZ IBARRA.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO.- LIC. ERICK VELÁZQUEZ ROMERO.-** Rúbrica.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 22 de Marzo del 2007 y según consta en el Acta N° 61 de la Sesión Ordinaria No. 53 del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Tampico; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobó con base en los probables Ingresos excedentes a recibirse, la AMPLIACIÓN al Presupuesto de Egresos vigentes en los siguientes conceptos:

		MILES DE PESOS
31000	SERVICIOS PERSONALES	_____
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	_____
33000	SERVICIOS GENERALES	_____
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	_____
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$ 1,467
36000	OBRAS PÚBLICAS	\$ 10,565
37000	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	_____
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	_____
39000	DEUDA PÚBLICA	_____
TOTAL:		\$ 12,032

(DOCE MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

Tampico, Tam., a 02 de ABRIL de 2007.- **ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. FERNANDO AZCÁRRAGA LÓPEZ.-** Rúbrica.- **TESORERO MUNICIPAL.- C.P. PEDRO VILLALOBOS DURÁN.-** Rúbrica.- **EL SÍNDICO.- C.P. GERARDO SAMUEL GÓMEZ IBARRA.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO.- LIC. ERICK VELÁZQUEZ ROMERO.-** Rúbrica.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 22 de Marzo del 2007 y según consta en el Acta No. 61 de la Sesión Ordinaria No. 53 del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Tampico; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobó con base en los probables Ingresos excedentes a recibirse las TRANSFERENCIAS al Presupuesto de Egresos vigentes en los siguientes conceptos:

		MILES DE PESOS	
		AUMENTOS	DISMINUCIONES
31000	SERVICIOS PERSONALES		
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	50	
33000	SERVICIOS GENERALES	1,605	
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,227	
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	400	
36000	OBRAS PÚBLICAS		7,354
37000	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		
39000	DEUDA PÚBLICA	4,072	
SUMAS IGUALES		7,354	7,354

(SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

Tampico, Tam., a 02 de ABRIL de 2007.- **ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. FERNANDO AZCÁRRAGA LÓPEZ.-** Rúbrica.- **TESORERO MUNICIPAL.- C.P. PEDRO VILLALOBOS DURÁN.-** Rúbrica.- **EL SÍNDICO.- C.P. GERARDO SAMUEL GÓMEZ IBARRA.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO.- LIC. ERICK VELÁZQUEZ ROMERO.-** Rúbrica.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TAMPICO, TAMAULIPAS

**COSTO DE LA DEUDA PÚBLICA
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2007**

TIPO DE FINANCIAMIENTO	No. DE CONTRATO	FECHA INICIAL CRÉDITO	INSTITUCIÓN	MONTO DEL CRÉDITO	FECHA DE VENCIMIENTO	SALDO DIC 06	AMORTIZACIÓN TRIMESTRAL		SALDO 31 MZO 07	OBSERVACIONES
							CAPITAL	INTERESES		
BANOBRAS	CR 00005869-21	2005	Banobras	23,835,534.81	Jul-07	7,945,154.25	3,972,589.14	139,404.74	3,972,565.11	
IMPUESTOS POR PAGAR						1,291,777.40	1,291,777.00		858,085.06	
PROVEEDORES						30,345,168.63	29,395,438.17		9,381,366.36	
SUELDOS POR PAGAR						11,855,139.10	10,397,849.88		1,565,130.25	
ACREEDORES DIVERSOS						2,628,069.69	467,493.44		24,900,714.38	
DOCUMENTOS X PAGAR:										
HSBC						3,000,000.00	3,000,000.00		0.00	
TESORERIA DE LA FEDERACION						12,000,000.00	6,000,000.00		6,000,000.00	
BANREGIO						814,401.60	192,014.50	7,659.14	622,387.10	
				23,835,534.81		69,879,710.67	54,717,162.13	147,063.88	47,300,248.26	

PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. FERNANDO AZCÁRRAGA LÓPEZ.- Rúbrica.- **TESORERO MUNICIPAL.- C.P. JOSÉ PEDRO VILLALOBOS DURÁN.-** Rúbrica.- **SÍNDICOS.- C.P. GERARDO SAMUEL GÓMEZ IBARRA.-** Rúbrica.- **LIC. ELEAZAR ROJAS FERRANT.-** Rúbrica.- **CONTRALOR.- C.P. FRANCISCO XAVIER MEJÍA GARCÍA.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 31 de Mayo de 2007.

NÚMERO 66

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1844.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00328/2007.	3	EDICTO 1874.- Expediente 01223/2006, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial-Ad Perpetuam.	6
EDICTO 1845.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00311/2007.	3	EDICTO 1875.- Expediente 01206/2006, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	7
EDICTO 1846.- Expediente Número 280/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 1876.- Expediente Número 39/2007, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	7
EDICTO 1847.- Expediente Número 233/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 1877.- Expediente Número 38/2007, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	7
EDICTO 1848.- Expediente Familiar Número 098/07, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 1878.- Expediente Número 37/2007, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	7
EDICTO 1849.- Juicio Sucesorio Testamentario, asignándosele el Número 00409/2007.	4	EDICTO 1879.- Expediente Número 00318/2007, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	8
EDICTO 1850.- Expediente No. 00411/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1880.- Expediente Número 148/2007, relativo al procedimiento de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	8
EDICTO 1851.- Expediente Número 00297/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1881.- Expediente Número 331/07, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	8
EDICTO 1852.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Expediente Número 00307/2007.	4	EDICTO 1999.- Expediente Número 313/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva (Usucapión).	9
EDICTO 1853.- Expediente Número 00458/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2000.- Expediente Número 251/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	9
EDICTO 1854.- Expediente Número 00462/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 2001.- Expediente Número 120/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	9
EDICTO 1855.- Expediente Número 00351/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2002.- Expediente Número 413/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión y/o Prescripción Positiva.	10
EDICTO 1856.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 399/2007.	5	EDICTO 2003.- Expediente Número 00462/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario.	10
EDICTO 1870.- Expediente Número 32/2007, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 2004.- Expediente Número 410/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	10
EDICTO 1871.- Expediente Civil Número 31/2006, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la Usucapión.	6		
EDICTO 1872.- Expediente Número 24/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	6		
EDICTO 1873.- Expediente Número 42/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	6		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 2005.- Expediente Número 63/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	10
EDICTO 2006.- Expediente 24/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 2007.- Expediente Número 98/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2008.- Expediente Número 00126/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
EDICTO 2041.- Expediente Número 224/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2042.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente Número 000432/2007.	12
EDICTO 2043.- Expediente Número 907/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2044.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente Número 000416/2007.	13
EDICTO 2045.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 464/2007.	13
EDICTO 2046.- Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente Número 000433/2007.	13
EDICTO 2047.- Expediente Número 1497/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2048.- Expediente Número 0507/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2049.- Juicio Sucesorio Intestamentario asignándosele el Número 427/2007.	14
EDICTO 2050.- Expediente Número 449/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2051.- Expediente Número 431/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2052.- Expediente No. 00464/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2053.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente Número 00357/2007.	15
EDICTO 2054.- Expediente Número 00429/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2055.- Expediente Número 0235/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2056.- Expediente Número 0196/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2057.- Expediente Número 206/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2058.- Expediente Número 466/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2059.- Expediente Número 393/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2060.- CONVOCATORIA: "MOTEL VILLA DEL MONTE", S.A.	16

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha cuatro de abril del dos mil siete, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARCADIO INFANTE SALDOVAL, bajo el Número 00328/2007, convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Lo anterior se expide la presente a los cuatro días del mes de abril del 2007.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1844.-Mayo 22 y 31.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha tres de abril del dos mil siete, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MODESTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, bajo el Número 00311/2007, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los nueve días del mes de abril del dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1845.-Mayo 22 y 31.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado,

por auto de fecha dieciocho de abril del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 280/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LOURDES HANUN QUEZENE, denunciado por el C. JOAQUIN ALARCÓN HANUN.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 23 de abril del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1846.-Mayo 22 y 31.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de abril del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 233/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO HERNÁNDEZ CAMPILLO, denunciado por la C. AGUSTINA RAMÍREZ CARDONA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 9 de abril del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1847.-Mayo 22 y 31.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dieciséis de mayo del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Familiar Número 098/07, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISMAEL PORTES GONZÁLEZ, promovido por los C.C. NORMA CONSUELO Y JOSÉ LUIS PORTES CARRERA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término

de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1848.-Mayo 22 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HUMBERTO MARTÍNEZ CABALLERO, denunciado por MARÍA AMPARO GUERRERO PÉREZ, asignándosele el Número 00409/2007 y la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente el día veintisiete de abril del dos mil siete.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1849.-Mayo 22 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiséis de abril del año dos mil siete, el Expediente No. 00411/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la Señora MARÍA ROSA GUERRA DORIA, denunciado por los CC. VIRGILIO, MARÍA ROSA, ALMA, HUMBERTO, SOFIA MAGDALENA, MARIO, ENRIQUE y MARÍA LUISA de apellidos GARZA GUERRA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 7 de mayo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1850.-Mayo 22 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil siete, ordenó la radicación de; Expediente Número 00297/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FIDENCIO PADRÓN RIVERA, denunciado por el(la) C. BENITA PADRÓN RIVERA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 20 de abril del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTEMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1851.-Mayo 22 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALICIA CANSECO ANTUNES, bajo el Expediente Número 00307/2007, promovido por el C. ARTURO AVALOS CANSECO, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico matutino que sea considerado de mayor circulación en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil siete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1852.-Mayo 22 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha nueve de mayo del dos mil siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00458/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora AMPARO GALVÁN SADA, VIUDA DE

RODRÍGUEZ, promovido por el señor MAURO RODRÍGUEZ GALVÁN, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 10 de mayo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1853.-Mayo 22 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de abril del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00462/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores IGNACIO RUIZ LOAIZA Y ELIA AMPARO RODRÍGUEZ LINARES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1854.-Mayo 22 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00351/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes ALEJANDRO GARCÍA AGUILAR, denunciado por SARA JAZMÍN PÉREZ GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de mayo del 2007.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1855.-Mayo 22 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario denunciado por el C. ARO. GUILLERMO ROMERO GONÁLEZ a bienes de CONCEPCIÓN GONZÁLEZ VITAL, bajo el Número 399/2007, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los (03) tres días de (mayo) del dos mil siete (2007).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1856.-Mayo 22 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

Por Auto de fecha veintisiete de abril del año en curso, la C. Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 32/2007, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por la C. HILDA ELENA ARELLANO OCHOA, para efecto de acreditar la propiedad de un inmueble urbano ubicado en la manzana 7, lote 1, fila 2, sector 1 de este Municipio, con una superficie de 74.35 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.85 metros, con Homero Romero Arellano; AL SUR, en 10.10 metros, con Antonio Chávez Romo; AL ESTE, en 7.40 metros, con Carretera Federal Estación Manuel-Los Rayones; y AL OESTE, en 8.20 metros con calle Felipe de la Garza.

Se expide el presente aviso para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal, todos en este Lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado a fin de que los que se consideren con derecho, respecto al bien inmueble, se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el Despacho de este Juzgado a los (08) ocho días del mes de mayo del año dos mil siete (2007).- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario del Ramo Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

1870.-Mayo 22, 31 y Junio 12.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha nueve de noviembre del año dos mil seis, la Ciudadana Licenciada María Concepción Reyes Reyes, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 31/2006, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la Usucapión de un predio rústico, ubicado en el Municipio de Padilla, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 1-98-11-10 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 139.10 metros lineales, con camino viejo del Poblado el Cinco de Mayo a nuevo Padilla, Tamaulipas; AL SUR, en 92.30 metros lineales con bajada al Río y con posesión de Constantino Espinoza Blanco; AL ESTE, en 191.20 metros lineales, con posesión de Guadalupe Balboa Arratia y AL OESTE, en 141.13 metros lineales con posesión de Dionicio Espinosa Rosales.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 Fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Padilla, Tam., a 9 de mayo del 2007.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1871.-Mayo 22, 31 y Junio 12.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isaías Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto. Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de mayo del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 24/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar judicialmente la propiedad y la posesión, promovidas por el DR. JUAN JOEL BARRIENTOS DUQUE, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble rústico compuesto de 3-58-35.00 (tres hectáreas cincuenta ocho áreas y treinta y cinco centiáreas) teniendo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. 280.050 metros, y colinda con propiedad del señor Oscar Canales López. AL SUR mide 203.00 metros propiedad de Constantino Castillo Hinojosa. AL ESTE mide 231.00 metros y colinda con propiedad del señor Jorge López Ramírez. AL OESTE mide 244.00 metros y colinda con propiedad Oscar Canales López.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal como lo previene el artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 7 de mayo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1872.-Mayo 22, 31 y Junio 12.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

El C. Licenciado Isaías Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de abril del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 42/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar judicialmente la propiedad y la posesión, promovidas por el c. MARIO DEL BOSQUE LANDA, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble urbano desde el día 12 de julio de 1966 ubicado en el municipio de Nueva Cd. Guerrero, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 648.90 metros cuadrados, (seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 32.92 metros con lote número 7. AL SUR 31.97 metros con lote número 9. AL ORIENTE 20.00 metros con lote número 11. AL PONIENTE 20.00 metros con calle 18 de marzo.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal como lo previene el artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 2 de mayo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1873.-Mayo 22, 31 y Junio 12.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintidós de agosto del dos mil seis, recaído dentro del Expediente 01223/2006, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial-Ad Perpetuam, promovido por ING. LEVI VARGAS GONZÁLEZ, ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad; a fin de acreditar la posesión por prescripción positiva por parte del C. LEVI VARGAS GONZÁLEZ, de dos predios; ubicados en calle Tamaulipas s/n del Fraccionamiento Ampliación Industrial, en este municipio de Victoria, Estado de Tamaulipas, con superficies el primero de 269.711 metros cuadrados y el segundo con superficie de 91.498 metros cuadrados respectivamente, con las siguientes medidas y colindancias: el primero; AL NORTE en 17.095 metros con zona federal del

arroyo calamaco; AL SUR en 17.00 metros con propiedad privada; AL ESTE en 16.764 metros con calle Tamaulipas y; AL OESTE en metros con 14.966 metros con posesión de Joel Hernández Padilla; el segundo, AL NORTE en 8.045 metros con zona federal de arroyo calamaco; AL SUR en 8.00 metros con propiedad privada del suscrito; AL ESTE en 11.860 metros con propiedad y posesión de Joel Hernández Padilla; AL OESTE en metros con 11.014 metros con terreno baldío.

Es dado en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado a los veintiocho días del mes de noviembre dos mil seis.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

1874.-Mayo 22, 31 y Junio 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiuno de noviembre del dos mil seis, recaído dentro del Expediente 01206/2006, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por el ING. JOEL HERNÁNDEZ PADILLA, ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad; a fin de acreditar la posesión por prescripción positiva por parte del C. JOEL HERNÁNDEZ PADILLA, de un bien inmueble ubicado en Fraccionamiento Ampliación Industrial, en este municipio de Victoria, Estado de Tamaulipas, con superficie de 171.640 metros cuadrados respectivamente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.084 metros con zona federal del arroyo calamaco; AL SUR en 15.00 metros con propiedad privada del suscrito y otra; AL ESTE en 14.966 metros con posesión de Levi Vargas González; AL OESTE en metros con 13.380 metros con posesión de Levi Vargas González y propiedad privada del suscrito.

Es dado en la Secretaría de acuerdos del Juzgado a los veintiocho días del mes de noviembre dos mil seis.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

1875.-Mayo 22, 31 y Junio 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

Por auto de fecha ocho de mayo del año en curso, la C. Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 39/2007, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por los CC. RAFAEL DRAGUSTINOVIS ARELLANO, RAYMUNDO DRAGUSTINOVIS ARELLANO, ROSENDA VELA YÁNEZ Y JOSÉ HUMBERTO ESPINO CEPEDA para efecto de acreditar la propiedad de un inmueble rústico ubicado en el Ejido La Pesca de este Municipio, con una superficie de 2-00-00, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 90.00 mts., con Rosendo Vela; AL SUR, en 110.00 mts., con Rubén Cepeda; AL ESTE, en 200.00

mts., con Carretera a La Pesca; y AL OESTE, en 200.00 mts., con Manuel Vela.

Se expide el presente aviso para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal, todos en este Lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho, respecto al bien inmueble, se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el Despacho de este Juzgado a los (14) catorce días del mes de mayo del año dos mil siete (2007).- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario del Ramo Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

1876.-Mayo 22, 31 y Junio 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

Por auto de fecha ocho de mayo del año en curso, la C. Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 38/2007, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por los CC. FEDERICO Y JAIME de Apellidos DRAGUSTINOVIS ARELLANO, para efecto de acreditar la propiedad de un inmueble rústico ubicado en el Ejido La Pesca de este Municipio, con una superficie de 1-21-40, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 98.00 mts., con Rubén Cepeda; AL SUR, en 44.00 mts., con Camino Vecinal; AL ESTE, en 147.00 mts, con Carretera a la Playa; y AL OESTE, en 205.00 mts., con Roberto Cepeda Vela y Jesús Ontiveros en línea quebrada.

Se expide el presente aviso para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal, todos en este Lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho, respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el Despacho de este Juzgado a los (14) catorce días del mes de mayo del año dos mil siete (2007).- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario del Ramo Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

1877.-Mayo 22, 31 y Junio 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

Por Auto de fecha siete de mayo del año en curso, la C. Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 37/2007, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam,

promovidas por el C. JOAQUIN CEPEDA HERNÁNDEZ, para efecto de acreditar la propiedad de un inmueble rústico ubicado en el Ejido La Pesca de este Municipio, denominado "Mogote Palomas", con una superficie de 4,967.66 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 metros, con carretera a la Playa; AL SUR, en 20.00 metros, con Río Soto la Marina; AL ESTE, en 262.61 metros, con lote 17, propiedad de Bladimir Lugo Padrón; y AL OESTE, en 254.00 metros con Lote 16, propiedad de Rolando Hinojosa Cepeda.

Se expide el presente aviso para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal, todos en este Lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho, respecto al bien inmueble, se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el Despacho de este Juzgado a los (8) ocho días del mes de mayo del año dos mil siete (2007).- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario del Ramo Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

1878.-Mayo 22, 31 y Junio 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, y con residencia en Tampico, Tamaulipas.- Por auto de fecha nueve de abril del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00318/2007, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de hacer del conocimiento que tiene la posesión el C. BENITO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, del departamento 3 tres del edificio B, planta baja ubicado en calle Miguel Hidalgo número 304 trescientos cuatro, zona centro de Altamira, Tamaulipas, con superficie de terreno de 63.00 sesenta y tres metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 seis metros con área de patio comunal; AL SUR en 6.00 seis metros con propiedad privada; AL ESTE en 10.50 diez punto cincuenta metros, con departamento 4 cuatro; AL OESTE en 10.50 diez punto cincuenta metros, con departamento 2 dos y construcción existente en el mismo, con superficie de 45.00 cuarenta y cinco metros cuadrados y se encuentra controlado catastralmente con la clave 040101009099, y ello en virtud de haberlo poseído durante catorce años y en conceptos de propietario, de buena fe, en forma pacífica, pública e ininterrumpida.- Por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días y se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles en vigor, del Estado de Tamaulipas, así mismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la Ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, presidencia municipal de este lugar, oficina o delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad o por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 23 de abril del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1879.-Mayo 22, 31 y Junio 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 148/2007, relativo al procedimiento de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por la C. INÉS SUÁREZ CRUZ, sobre el predio urbano identificado como lote 18, manzana 25, colonia ampliación Emiliano Zapata del municipio de Madero, Tamaulipas, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que expresa.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, además se fijará en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado en Ciudad Madero, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, en cumplimiento a la fracción VIII del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 7 de mayo del 2007.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1880.-Mayo 22, 31 y Junio 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quito de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de marzo del dos mil siete, radicó el Expediente Número 331/07, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam sobre registro de dominio promovido por JULIO ABAD FLORES RIVERA sobre la inscripción en el Registro Público de la Propiedad respecto del bien inmueble ubicado en calle Abasolo y Tamaulipas número 309 anteriormente 19 de la zona centro de Altamira, Tamaulipas, a nombre de JULIO ABAD FLORES RIVERA, así como las demás consecuencias legales inherentes al caso concreto. Ordenándose publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de la Ciudad donde esta ubicado el inmueble por TRES VECES consecutivas de diez en diez días. Así mismo se fijaran tres avisos en los lugares públicos de la ciudad en donde se encuentra ubicado el tribunal en donde se promuevan las presentes diligencias.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los dos días de mayo del dos mil siete.

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1881.-Mayo 22, 31 y Junio 12.-3v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

A QUIEN SE CREA CON DERECHOS.

DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de abril del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 313/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva (Usucapión), promovido por FRANCISCO JAVIER POSADAS GONZÁLEZ, en contra de QUIEN SE CREA CON DERECHOS, así como del Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

1).- LA DECLARACIÓN JUDICIAL, en el sentido de que ha operado la figura jurídica de la Prescripción Positiva, (Usucapión), a mi favor sobre del inmueble y sus construcciones a que me refiero en los hechos de la demanda.

2).- Se me expida en consecuencia de lo anterior, las Constancias Judiciales necesarias, a fin de que ante el Notario Público de mi elección tramite la Escritura de Propiedad en mi favor del Inmueble objeto de este, Juicio.

Se ordenó emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta zona conurbada, comprendida por los municipios de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, así mismo se fijará en la puerta del local de este Juzgado, haciéndoseles saber, que deberán presentar su contestación dentro del término de 60 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- En la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente, requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Es dado en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil siete.- DOY FE.

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1999.-Mayo 29, 30 y 31.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. PAUL DE JAVIER RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintisiete de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 251/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por HELGA DENISE MIRELES TORRE, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la C. HELGA DENISE MIRELES TORRE y al ahora Demandado.

b).- Como consecuencia de la disolución de la sociedad conyugal que tiene la C. HELGA DENISE MIRELES TORRE y el C. PAUL DE JAVIER RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ en la cual

no existen bienes muebles e inmuebles que dividir, en merito de que en el matrimonio no adquirieron activos, ni tampoco pasivos que pesen sobre la mencionada sociedad. c).- El pago de los gastos y costas del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2000.-Mayo 29, 30 y 31.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. EUGENIO ORDÓÑEZ GONZÁLEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de febrero del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 120/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, en contra de Usted, de quienes reclama el divorcio conforme lo previsto en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de marzo del 2007.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2001.-Marzo 29, 30 y 31.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 04 de mayo del 2007.

A LOS CC. JUAN JOSÉ GARCÍA TREVIÑO, MICAELA GARCÍA TREVIÑO, MARÍA LUISA GARCÍA TREVIÑO, VIRGINIA GARCÍA TREVIÑO, VELIA GARCÍA TREVIÑO, RAMÓN GARCÍA TREVIÑO, ANITA CENICEROS DE TORRES Y PEDRO TORRES CALDERA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Cynthia Patricia Reyna López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, y en cumplimiento a los autos de fechas quince de noviembre del año dos mil seis y veintidós de marzo y veinticuatro de abril del año en curso, dictados dentro del Expediente Número 413/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión y/o Prescripción Positiva, promovido por MARÍA DEL ROSARIO SALINAS PEÑA en contra de los CC. JUAN JOSÉ, MICAELA, MARÍA LUISA, VIRGINIA, VELIA Y RAMÓN todos de apellidos GARCÍA TREVIÑO, así como de los CC. ANITA CENICEROS DE TORRES Y PEDRO TORRES CALDERA, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de los demandados, se les notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregarán debidamente requisitadas una vez que comparezcan a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial del Estado, LIC. CYNTHIA PATRICIA REYNA LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2002.-Mayo 29, 30 y 31.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. NINFA ILEANA ARROYO LUNA.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de mayo del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00462/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. RODOLFO TAPIA NAVARRETE, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A) La disolución del vínculo matrimonial que existe entre la demandada y el suscrito con base en la causal de divorcio que establece el artículo 249 fracción VII del Código Civil vigente en el Estado, consistente en: "La separación de la casa conyugal por más de seis meses consecutivos sin causa justificada;

B) En caso de oposición a las pretensiones del actor, el pago de gastos y costas que originan el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 18 de mayo del 2007.- La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2003.-Mayo 29, 30 y 31.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 410/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el señor PEDRO BELMARES RIVERA, en contra de ROSA MARÍA HERRERA PADRÓN.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio a la señora ROSA MARÍA HERRERA PADRÓN, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de mayo del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2004.-Mayo 29, 30 y 31.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

C. ADRIÁN ALBERTO REYNA PEÑA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Titular del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, C. Licenciado Isaías Contreras Tamayo, por auto de fecha siete de marzo del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 63/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por THELMA EDITH ZAMORA RAMOS, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al señor ADRIÁN ALBERTO REYNA PEÑA.

B).- Pago de los gastos y costas, así como de honorarios por asesoría que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, que para el efecto se fije en los estrados de este Tribunal.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 14 de mayo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2005.-Mayo 29, 30 y 31.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La C. Licenciada Cynthia Patricia Reyna López, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto del diecisiete de mayo dos mil siete, dictado dentro del Expediente 24/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MAYRA ISABEL HINOJOSA GÁMEZ en contra de FRANCISCO RAMÍREZ LEOS Y OTROS; se ordena sacar a remate en Primera Pública Almoneda del siguiente bien inmueble consiste en:

Un lote de terreno Urbano, Casa Habitación, identificada con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE EN:- 20-50 M. L. con Lote 07; AL SURESTE EN:- 10.00 M. L. Con Lote 13; AL SUROESTE EN:- 20.50 M. L. con Lote 5; y AL NOROESTE:- 10.00 M. L. con la Calle Nogales, con una superficie de 205.00 metros cuadrados, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 69741, Legajo 1395, de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, a nombre de SANJUANA VILLANUEVA DE RAMÍREZ; cabe destacar que el valor comercial del citado inmueble asciende a la cantidad de \$51,250.00 (CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del citado valor, en la inteligencia, de que para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar previamente ante la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y a disposición de este Juzgado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro del término de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, además en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE JULIO DEL DOS MIL SIETE, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., a 21 de mayo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2006.-Mayo 29, 31 y Junio 6.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de mayo del año en curso, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda y al mejor postor respecto al 50% cincuenta por ciento de la superficie del bien inmueble embargado dentro del presente Juicio cuyos datos de la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 23495, Legajo 470, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con los siguientes datos: ubicado calle central número 670 lote número 26, sección XII, de la colonia las Cumbres de esta Ciudad, y construcción casa habitación de uno y dos pisos y locales comerciales diversos mediano-económico.- Con una superficie total de 706.00 M2 (setecientos seis metros cuadrados): AL NORTE, en 17.65 m., con límites del fraccionamiento; AL SUR, en 17.65 m., con avenida central; AL ESTE, en 40.00 m., con lote 27, y AL OESTE en 40.00 m., con lote 25, el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 98/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ DEL REFUGIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y CONSUELO SERNA LÓPEZ, denunciado por JOSÉ TRINIDAD HERNÁNDEZ SERNA Y JOSÉ REFUGIO HERNÁNDEZ SERNA, y en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble de referencia se fijaron en la cantidad de \$1'400,344.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que la postura legal para la audiencia de remate lo es la cantidad de \$466,181.33 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 33/100 M. N.), lo que equivale a las dos terceras partes del cincuenta por ciento (50%) del valor avalúo del mencionado bien inmueble en virtud de que el cujus al momento de su fallecimiento se encontraba casado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado con rebaja del veinte por ciento (20%) de la tasación, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de remate que se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.- El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de mayo del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2007.-Mayo 29, 31 y Junio 6.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 00126/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Leonardo Ramos García y/o Ezequiel Estrada Martínez, en su carácter de endosatarios en propiedad sin responsabilidad de JOSÉ RAMIRO CARRILLO CAZARES, en contra de RICARDO GUTIÉRREZ TORRES.

Consistente en: terreno rústico con una superficie de 12-50-00 has. (Doce hectáreas cincuenta áreas cero centiáreas) ubicado dentro del Poblado La Purísima del municipio de Méndez, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 96.74 metros con propiedad ganadera San Lorenzo S.P.R. De R.L.; AL SUR en 96.74 metros con parcelas números 238 y 240; AL ESTE en 129.68 metros con parcela número 239 y AL OESTE en 1292.68 metros con parcela número 243 fracción Horacio Terán, con datos de Registro Inscripción Número 1261, Legajo 3026, de fecha seis de abril del dos mil uno (2001) Sección I, con un valor pericial de \$592,500.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en los estrados de este Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA (12) DOCE DE JUNIO DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra el total del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil siete.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2008.-Mayo 29, 31 y Junio 6.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 09 de mayo del 2007.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Cynthia Patricia Reyna López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de mayo del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 224/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MATILDE MATA SÁNCHEZ, promovido por LUIS MATA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término

de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2041.-Mayo 31.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. HILCIAS MORALES MORALES, denunciado por la C. OLGA LIDIA MORALES GARZA, bajo el Expediente Número 000432/2007, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2042.-Mayo 31.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de abril del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 907/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO RAMOS SANTIAGO, denunciado por TOMÁS RAMOS BEATRIZ, SEVERIANA SANTIAGO SANTES, FRANCISCA RAMOS SANTIAGO, MARÍA RAMOS SANTIAGO, JUAN RAMOS SANTIAGO, GABRIEL RAMOS SANTIAGO Y MATILDE RAMOS SANTIAGO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la C. SEVERIANA SANTIAGO SANTES, como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2043.-Mayo 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el C. CONRRADO CRUZ MEDINA, denunciado por el C. MARCO ANTONIO CRUZ LUEVANO, bajo el Expediente Número 000416/2007, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente, a los once días del mes de mayo del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2044.-Mayo 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por MARÍA DE LA PAZ MAR SÁNCHEZ, a bienes de FRANCO MAR VILLALOBOS, asignándosele el Número 464/2007, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 21 días del mes de mayo del dos mil siete.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2045.-Mayo 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. ESPERANZA ALDANA RODRÍGUEZ, denunciado por el C. MARCO ANTONIO BUSTAMANTE GONZÁLEZ, MARCO ANTONIO BUSTAMANTE ALDANA, MARÍA DE LOURDES BUSTAMANTE ALDANA, BEATRIZ EUGENIA BUSTAMANTE ALDANA, LUIS RAYMUNDO BUSTAMANTE ALDANA Y JOSÉ GERARDO BUSTAMANTE ALDANA bajo el Expediente Número 000433/2007, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2046.-Mayo 31.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de julio del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1497/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE ZAMORA JANA Y MIGUEL PIMENTEL OSORIO, denunciado por MÓNICA GUADALUPE PIMENTEL ZAMORA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad,, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de agosto del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2047.-Mayo 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 0507/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO RAMÍREZ VALLEJO, denunciado por JAVIER CASTRO ORMAECHEA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de mayo del 2007.

ATENTAMENTE

"SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2048.-Mayo 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario ISAURA MAYA GONZÁLEZ, denunciado por los CC. EUSTOQUIA MAYA, LUCIANA, ANDRÉS, CARMELA Y BERNARDINO, DE APELLIDOS MAYA GONZÁLEZ, asignándosele el Número 427/2007, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso; para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (11) días de (mayo) del dos mil siete.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2049.-Mayo 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de mayo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 449/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR PÉREZ BRICEÑO, denunciado por MARÍA GUADALUPE HEREDIA CISNEROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de mayo del 2007.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2050.-Mayo 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 15 quince de mayo del 2007 dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 431/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLÁS MARTIN DEL CAMPO ZAPATA Y VITA ROMAN GÓMEZ, quienes fallecieron 1 primero de mayo del 2007 dos mil siete y el 4 cuatro de septiembre del 2003 dos mil tres, ambos en Tampico, Tamaulipas, denunciado por JAVIER MARTIN DEL CAMPO ROMAN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 16 dieciséis de mayo del 2007 dos mil siete.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2051.-Mayo 31.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha ocho de mayo del año dos mil siete, el Expediente No. 00464/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor AMADO BARAJAS CAZARES, denunciado por la C. MARÍA DEL ROSARIO ZAMORANO MARTÍNEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de mayo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2052.-Mayo 31.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ENRIQUE GUZMÁN LÓPEZ Y/O ENRIQUE GUZMÁN LÓPEZ, bajo el Expediente Número 00357/2007, promovido por la C. MARÍA ENRIQUETA LÓPEZ GUTIÉRREZ Y OTROS, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico matutino que sea considerado de mayor circulación en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil siete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2053.-Mayo 31.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

Por auto de fecha tres de mayo de dos mil siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00429/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA TERESA HERMELINDA OLIVARES CERDA, promovido por el C. ALFREDO GUADALUPE OLIVARES SALDIVAR, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el

Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante éste Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 8 de mayo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2054.-Mayo 31.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 18 de mayo del 2007.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Cynthia Patricia Reyna López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de mayo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 0235/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MARÍA CHÁVEZ COBOS, promovido por MINERVA CHÁVEZ VÁZQUEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2055.-Mayo 31.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 23 de abril del 2007.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Cyntia Patricia Reyna López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 0196/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN HERNÁNDEZ HUIPE, promovido por MARÍA CARMEN GARCÍA GÓMEZ, CATALINA, SILVIA, MATILDE, Y ANGELITA de apellidos HERNÁNDEZ GARCÍA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2056.-Mayo 31.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 9 de mayo del 2007.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha siete de mayo del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 206/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GIL ROSAS DEL FIERRO, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Zapata y 6ª # 499, zona centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Penal, LIC. CARLOS HÉCTOR TREVIÑO ROSALES.- Rúbrica.

2057.-Mayo 31.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de los corrientes, ordenó la radicación del Expediente Número 466/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE LUIS SANTANA MARTÍNEZ, denunciado por GABRIELA GLORIA MORALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de mayo del 2007.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2058.-Mayo 31.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 04 cuatro de mayo del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 393/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. JESÚS ALCANTAR MUÑOZ, quien falleció el 10 diez de marzo del 2007 dos mil siete, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARÍA SOLEDAD ALCANTAR MEZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 14 catorce de mayo del 2007 dos mil siete.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2059.-Mayo 31.-1v.

CONVOCATORIA**"MOTEL VILLA DEL MONTE", S.A.****Nuevo Laredo, Tam.**

La empresa denominada "MOTEL VILLA DEL MONTE, S.A." convoca a una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS a celebrarse el próximo día viernes 15 (quince) de Junio de 2007 (dos mil siete) a las 16:30 (dieciséis horas con treinta minutos) en el domicilio de la empresa ubicado en avenida Guerrero 2001 dos mi uno de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de escrutadores e instalación de la Asamblea.
2. Adopción del Régimen de Capital Variable.
3. Determinación del Importe del Capital Social y del Valor Nominal de las Acciones.
4. Aumento de Capital.
5. Modificación de Estatutos.
6. Designación del Órgano de Administración.
7. Designación de Delegado(s) para la Protocolización del Acta y Formalización de los acuerdos.
8. Asuntos Generales.

La presente convocatoria se hace en términos de los Artículos 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles así como de los Artículos Décimo y Décimo Primero de los Estatutos Sociales.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de mayo del 2007.- ALFREDO DE LEÓN SÁNCHEZ.- OLINDA MONTEMAYOR GONZÁLEZ.- Rúbricas.

2060.- Mayo 31.-1v.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 31 de Mayo de 2007.

ANEXO AL P.O. NÚMERO 66

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTOS.- Juicios Ejecutivos Civiles promovidos por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (ANEXO).....2ª. Publicación

COPIA

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de los corrientes, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Civil Número 980/2004, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de SHIRLEY NORIEGA PÉREZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Terreno y casa habitación ubicado en Calle Violetas Número 822, del Fracc. Campestre ITAVU de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 6.00 ML., con Calle Violetas, AL SUR EN: 6.00 M.L., con Lote 69, AL ESTE EN: 17.00 M.L., con Lote 13, AL OESTE EN: 17.00 M.L., con Lote 11, con área de 102.00 M2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$146,115.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO QUINCE PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de mayo del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1967.-Mayo 24 y 31.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de los corrientes, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Civil Número 294/2004, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de RAMÓN ZÚÑIGA GUEVARA, el Titular de este Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Terreno y casa habitación ubicado en Calle Cerro de la Silla (andador) Número 5, de la colonia Almaguer de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 6.00 ML., con Lote 1, AL SUR EN: 6.00 M.L., con Andador, AL ESTE EN: 14.00 M.L., con Lote 6, AL OESTE EN: 14.00 M.L., con Lote 4, con área de 120.00 M2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que

concurrán a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$139,000.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de mayo del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1968.-Mayo 24 y 31.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de los corrientes, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Civil Número 241/2004, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARÍA DEL CARMEN BORJAS RODRÍGUEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Terreno y casa habitación ubicado en Calle Circuito A Número 1108, de la colonia Benito Juárez de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 19.00 ML., con Lote 4, AL SUR EN: 19.00 M.L., con Lote 6, AL ESTE EN: 6.00 M.L., con Calle Circuito A, AL OESTE EN: 6.00 M.L., con Lote 58, con área de 114.00 M2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de mayo del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1969.-Mayo 24 y 31.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de los corrientes, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Civil Número 254/2004, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de SILVIA RAMONA CANSECO SÁNCHEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a Remate en Primera

Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Terreno y casa habitación ubicado en Calle Tabachin Número 501, del Fracc. El Mezquite de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 2.45 y 3.55 M.L., con Calle Tabachin, AL SUR EN: 2.95 y 3.05 M.L., con Casa 1 Condominio Tamarindo, AL ESTE EN: 12.00 M.L., con Casa 18, AL OESTE EN: 12.00 M.L., con Avenida El Mezquite, con área de 72.00 M2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de mayo del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1970.-Mayo 24 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de los corrientes, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Civil Número 285/2004, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JULIÁN LOMAS SÁNCHEZ Y ANA MARÍA SAENZ AVALOS, el Titular de este Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Terreno y casa habitación ubicado en Calle Guayacán Número 128-b del Fracc. La Sauteña de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 6.00 M.L., con Lote 3, AL SUR EN: 6.00 M.L., con Calle Guayacán, AL ESTE EN: 16.00 M.L., con Lote 25, AL OESTE EN: 16.00 M.L., con Lote 27, con área de 96.00 M2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$113,600.00 (CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de mayo del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1971.-Mayo 24 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de los corrientes, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Civil Número 368/2004, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUANA MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Terreno y casa habitación ubicado en Calle Miguel Número 73-B, de la Col. Los Ángeles de Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 6.00 M.L., con Lote 7, AL SUR EN: 6.00 M.L., con Calle Miguel, AL ESTE EN: 17.00 M.L., con Lote 30, AL OESTE EN: 17.00 M.L., con Lote 32, con área de 102.00 M2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$135,450.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de mayo del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1972.-Mayo 24 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de los corrientes, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Civil Número 364/2004, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ROXANA LUCIA GONZÁLEZ BOLADO, el Titular de este Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Terreno y casa habitación ubicado en Calle Gabriel Número 26-B, de la Col. Los Ángeles de Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 6.00 M.L., con Calle Gabriel, AL SUR EN: 6.00 M.L., con Lote 43, AL ESTE EN: 17.00 M.L., con Lote 17, AL OESTE EN: 17.00 M.L., con Lote 15, con área de 102.00 M2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos

terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de mayo del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1973.-Mayo 24 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de los corrientes, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Civil Número 366/2004, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARÍA CONCEPCIÓN ROCHA IBARRA, el Titular de este Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Terreno y casa habitación ubicado en Calle Margarita Hinojosa Número 6, de la Col. Fundadores de Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 17.50 ML., con Lote 18, AL SUR EN: 17.50 M.L., con Lote 16, AL ESTE EN: 6.00 M.L., con Lote 20, AL OESTE EN: 6.00 M.L., con Calle Margarita Hinojosa, con área de 105.00 M2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de mayo del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1974.-Mayo 24 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de los corrientes, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Civil Número 361/2004, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JORGE ROGELIO VILLARREAL, el Titular de este Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Terreno y casa habitación ubicado en Calle Juan Carlos I Número 109-B del Fracc. Villa Española de Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 7.00 M.L., con Lote 6, AL SUR EN: 7.00 M.L., con Calle Juan Carlos I, AL ESTE EN: 15.00 M.L., con Lote 35, y AL OESTE EN: 15.00 M.L., con Lote 37, con área de 105.00 M2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$144,900.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de mayo del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1975.-Mayo 24 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de los corrientes, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Civil Número 1055/2004, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ALFONSO MARTÍNEZ ESPARZA Y AGUSTINA VILLALOBOS GUERRERO, el Titular de este Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Terreno y casa habitación ubicado en Calle Río Soto la Marina Número 218, del Fracc. del Río de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 7.00 M.L., con Lote 9, AL SUR EN: 7.00 M.L., con Calle Río Soto la Marina, AL ESTE EN: 14.75 M.L., con Lote 23, AL OESTE EN: 14.75 M.L., con Lote 25, con área de 103.00 M2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$127,000.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de mayo del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1976.-Mayo 24 y 31.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de los corrientes, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Civil Número 1057/2004, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de HUMBERTO CORDERO CALVILLO, el Titular de este Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Terreno y casa habitación ubicado en Calle Río Panuco Número 208-B del Fracc. Del Río de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 2.75 y 1.00 ML., con Lote 14, AL SUR EN: 3.92 M.L., con Calle Río Panuco, AL ESTE EN: 14.75.00 M.L., con Lote 28, y AL OESTE EN: 14.75 M.L., con Lote 30, con área de 51.50 M2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$115,000.00 (CIENTO QUINCE MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de mayo del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1977.-Mayo 24 y 31.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de los corrientes, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Civil Número 250/2004, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JORGE ALBERTO CANTU ESCANDON Y PATRICIA RIVERA MALDONADO el Titular de este Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Terreno y casa habitación ubicado en Calle Río Guayacán Número 122-A del Fracc. La Sauteña de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 6.00 M.L., con Lote 6, AL SUR EN: 6.00 M.L., con Calle Río Guayacán, AL ESTE EN: 16.00 M.L., con Lote 22, y AL OESTE EN: 16.00 M.L., con Lote 24, con área de 96.00 M2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO,

sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$111,000.00 (CIENTO ONCE MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de mayo del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1978.-Mayo 24 y 31.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de los corrientes, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Civil Número 1048/2004, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN SAUCEDA ZAVALA, el Titular de este Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Terreno y casa habitación ubicado en Calle Dren del Morillo Número 113-a, del Fracc. La Sauteña de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 6.00 ML., con Calle Dren del Morillo, AL SUR EN: 6.00 M.L., con Lote 19, AL ESTE EN: 16.00 M.L., con Lote 11, AL OESTE EN: 16.00 M.L., con Lote 9, con área de 96.00 M2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$113,600.00 (CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de mayo del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1979.-Mayo 24 y 31.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de los corrientes, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Civil Número 353/2004, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSÉ CALIXTO CAVAZOS JASSO, el Titular de este Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Terreno y casa habitación ubicado en Calle Dominaciones Número 10-B, de la Col. Los Ángeles de Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 6.00 M.L., con Calle Dominaciones, AL SUR EN: 6.00 M.L., con Lote 23, AL ESTE EN: 17.00 M.L., con Lote 14, AL OESTE EN: 17.00 M.L., con Lote 12, con área de 102.00 M2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$127,000.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de mayo del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1980.-Mayo 24 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de los corrientes, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Civil Número 353/2004, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSÉ CALIXTO CAVAZOS JASSO, el Titular de este Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Terreno y casa habitación ubicado en Calle Dominaciones Número 10-B, de la Col. Los Ángeles de Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 6.00 M.L., con Calle Dominaciones, AL SUR EN: 6.00 M.L., con Lote 23, AL ESTE EN: 17.00 M.L., con Lote 14, AL OESTE EN: 17.00 M.L., con Lote 12, con área de 102.00 M2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$127,000.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de mayo del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1981.-Mayo 24 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de los corrientes, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Civil Número 242/2004, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de PATRICIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Terreno y casa habitación ubicado en Calle Kimco en el número 222-A, de la colonia Industria Maquiladora de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 17.00 M.L., con Lote 39, AL SUR EN: 17.00 M.L., con Lote 41, AL ESTE EN: 6.00 M.L., con Lote 12, AL OESTE EN: 6.00 M.L., con calle Kimco, con área de 102.00 M2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$118,150.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de mayo del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1982.-Mayo 24 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 16 de abril del año 2007, dictado dentro del Expediente Número 324/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de DIANA CONCEPCIÓN ALANIS RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en la calle Principiados número 18-A de la Colonia los Ángeles la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, en 6.00 mts, con calle principados; AL SUR en 6.00 mts., con lote 31; AL ESTE en 17.00 mts, con lote número 15; y AL OESTE en 17.00 mts., con lote número 13, área total 102.00 M2 dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos Sección I, Número 86992, Legajo 1740, de fecha 28/11/1995 del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, a nombre de DIANA CONCEPCIÓN ALANIS RODRÍGUEZ, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, la suma de \$89,000.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo

postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien embargado, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA TRECE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, en los Estrados del Juzgado de Matamoros, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de dicha Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1983.-Mayo 24 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha 16 de abril del año 2007, dictado dentro del Expediente Número 252/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ANGÉLICA MARÍA MOLINA CONTRERAS, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en la calle Arquitectos num. 516 del fraccionamiento Valle de Bravo de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, en 17.00 m., con lote 33; AL SUR en 17.00 m., con lote 31; AL ESTE en 7.00 m., con lote 09; y AL OESTE en 7.00 m., con calle Arquitectos, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos Sección primera, Número 98731, Legajo 1975, de fecha 27/02/1996, de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, al nombre de ANGÉLICA MARÍA MOLINA CONTRERAS, el bien especificado, con antelación fue tasado pericialmente, la suma de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubre las dos terceras partes del precio fijado al bien embargado, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa en este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1984.-Mayo 24 y 31.-2v2.